

Expte.: 64/2018 CONT.

A LA COMISIÓN EJECUTIVA

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 26 de julio de 2018, aprueba la contratación del servicio de mantenimiento de las edificaciones que constituyen el complejo de la Real Fábrica de Artillería de Sevilla y el inicio de los trámites, de conformidad con lo previsto en los Arts. 116, 117 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto simplificado.

La Comisión Ejecutiva, de fecha 19 de septiembre de 2018, adjudicó el contrato de de servicio de mantenimiento de las edificaciones que constituyen el complejo de la Real Fábrica de Artillería de Sevilla, a la empresa OBRATEC CONSTRUYE, S.L. (CIF: B-90029943) por un presupuesto máximo de 121.000,00 euros, IVA incluido, y una baja del 12,51% sobre todos y cada uno de los precios del Cuadro de Precios, y un plazo de ejecución de dos años.

El correspondiente contrato se formalizaba el 24 de septiembre de 2018, iniciándose el plazo de ejecución al día siguiente, 25 de septiembre y finalizando por tanto el 24 de septiembre de 2019.

Conforme a la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares el plazo de ejecución del trabajo será el que se fija en el Anexo I, admitiéndose la prórroga de un año.

El contratista con fecha 29 de agosto último ha presentado escrito manifestado conformidad a la tramitación de prórroga para un período de un año. Al respecto de la eventual prórroga, el artículo 29.2 de la Ley 9/2017 – al igual que ocurría con anterioridad – establece que “en ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”.

En definitiva, la extensión del plazo originario de vigencia de un contrato mediante la aplicación de la prórroga no tiene carácter automático, sino que precisa de un acuerdo expreso por el órgano de contratación. La Resolución sobre la prórroga deberá adoptarse antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato.

La petición ha sido informada favorablemente por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación con fecha 4 de septiembre último.

En consecuencia procede elevar propuesta al órgano de contratación a fin de que conceda y autorice la prórroga propuesta de un año fijando como nueva fecha de finalización de la ejecución del contrato el 24 de septiembre de 2020 y en los términos anteriormente indicados.

Por el Servicio de Intervención y Contabilidad se ha emitido con fecha 10 de septiembre de 2019, informe relativo al gasto plurianual de 121.000,00 euros con el siguiente desglose:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	KzDClyNVvhqadqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	12/09/2019 11:00:12
	Rafael Marquez Berral	Firmado	11/09/2019 12:43:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KzDClyNVvhqadqMeli4ofw==		



La cantidad de 30.250,00 euros, correspondiente a la anualidad 2019 de la referida prórroga del contrato, con cargo al presupuesto prorrogado en vigor, a la partida 0/1522/212.00 anotándose provisionalmente con el número 920190001214 de documento contable.

Asimismo la cantidad de 90.750,00 euros correspondiente a la anualidad 2020, con cargo al presupuesto en vigor en el ejercicio correspondiente, a la partida 0/1522/212.00 anotándose provisionalmente con el número 920199000106 de documento contable.

Visto cuanto antecede, el Gerente que suscribe, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero: Autorizar la prórroga por un año del contrato del servicio de mantenimiento de las edificaciones que constituyen el complejo de la Real Fábrica de Artillería de Sevilla, que fue suscrito con la entidad OBRATEC CONSTRUYE, S.L., fijándose como nueva fecha de finalización del mismo el 24 de septiembre de 2020.

Segundo: Autorizar el gasto plurianual de 121.000,00 euros correspondientes al precio de la prórroga anteriormente referenciada.

Tercero: Aprobar el gasto de 30.250,00 euros, correspondiente a la anualidad 2019 de la referida prórroga del contrato, con cargo al presupuesto prorrogado en vigor, a la partida 0/1522/212.00 anotándose provisionalmente con el número 920190001214 de documento contable.

Cuarto: Comprometer el gasto de 90.750,00 euros correspondiente al presupuesto para la anualidad 2020, con cargo al presupuesto que habrá de regir en el ejercicio económico de 2020, a la partida 0/1522/212.00 anotándose provisionalmente con el número 920199000106 de documento contable.

Quinto: La ejecución del contrato en ejercicios futuros quedará sometido a la condición de que exista en el presupuesto de 2020 crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que el mismo representa.

Sexto: Facultar al Sr. Gerente que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito.
EL GERENTE,

Fdo.: Rafael Márquez Berral.

Vista la anterior propuesta, elévese.
EL VICEPRESIDENTE DE LA
GERENCIA DE URBANISMO,

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.

Código Seguro De Verificación:	KzDClyNVvhqadqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	12/09/2019 11:00:12	
	Rafael Marquez Berral	Firmado	11/09/2019 12:43:40	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KzDClyNVvhqadqMeli4ofw==			